



*FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES ORGANISATIONS DE DONNEURS DE SANG
INTERNATIONAL FEDERATION OF BLOOD DONOR ORGANIZATIONS
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES DE DONANTES DE SANGRE*

Presidente:

Niels MIKKELSEN

Bloddonorerne i Danmark
Vesterbrogade 191

DK 1800 FREDERIKSBERG – DANMARK

Tel. (+45) 7013 7014

Fax (+45) 7013 7010

E-mail: mikkelsen@bloddonor.dk

Secretario General:

Jean-Marie DURANT

Fédération Française pour le Don de Sang Bénévole

Les Galeries de Paname

69, Boulevard Richars Lenoir

75009 PARIS - FRANCE

Tel. (+33) 01 48 78 93 51

Fax (+33) 01 42 81 06 43

E-mail: jean-marie.durant@federation-dondesang.asso.org

26-05-2009

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Sábado, 18 de Abril de 2009, en MALTA

PRESENTES :

MALTA – SAN MARINO – ISLANDIA – MARRUECOS – FRANCIA – SUIZA – ITALIA – PORTUGAL – BRASIL – BURKINA FASO – MONACO – CENTROAFRIQUE – DINAMARCA – ARGENTINA - (totalizan 14 países)

REPRESENTADOS :

: ARGELIA (Por MARRUECOS) - SENEGAL (Por MARRUECOS) - BOLIVIA (por BRASIL) - CAMERÚN (por DURANT JM) - LUXEMBURGO (por DURANT JM) -i. FEROES (por M.DUCLOS) – LITUANIA (por M.DUCLOS) -I. MAURICIO (por N.M(IKKELSEN) - KOSOVO (por ISLANDIA) - LETONIA (por DINAMARCA) – HOLANDA (por N.MIKKELSEN) - TURQUÍA (por DINAMARCA) – Totalizan 12 países representados.

AGENDA

Modificación del artículo II del Reglamento Interno.

A las 2:05 pm, el Presidente N.MIKKELSEN abre la sesión y recuerda el artículo XVIII de los Estatutos, estableciendo las condiciones respecto a la votación y el quórum necesario.

En ese momento lee la propuesta de modificación del artículo II del Reglamento Interno " LENGUAJES OFICIALES" .

El Secretario General procedió entonces a recoger la opinión de los miembros presentes y posteriormente la de los que habían otorgado plenos poderes a otros.

A continuación comunicó que se había alcanzado el quórum necesario y que, de acuerdo con ello, la Asamblea podía deliberar válidamente.

La votación se desarrolla por el sistema de mano alzada.

Votantes: 26

Votos A FAVOR: 25

Votos EN CONTRA : 0

Abstenciones: 1

La modificación del artículo II del Reglamento Interno es ADOPTADA por contar con la mayoría necesaria.

Realizado en MALTA

El 18 de Abril de 2009

Para ser utilizado y con valor legal .

Jean Marie DURANT
Secretario General